MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna Nº	**:**	UAI INF AC Nº 01/2017
Correspondiente al examen sobre	**:**	Informe de Confiabilidad sobre el Proceso de Control Interno, relacionado con el Registro de las Operaciones, Elaboración y Presentación de Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ministerio de Educación, al 31 de diciembre de 2016.
Alcance	**:**	Nuestro examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental y comprendió la evaluación del control interno de los sistemas de administración y control gubernamental y de la reglamentación interna específica emitida para el efecto, en función a la documentación proporcionada por los responsables de las unidades organizacionales. Asimismo, nuestro examen alcanzó a la revisión de las principales operaciones administrativo – financieras, registradas en los Estados de Ejecución Presupuestaria Consolidado de Recursos y Gastos, emitidos por el Ministerio de Educación, incluidos las Unidades Desconcentradas, por el ejercicio comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2016, como resultado de las pruebas para verificar el adecuado funcionamiento del control interno. Al respecto, la responsabilidad de implantar y mantener un adecuado sistema de control interno institucional relacionado con la confiabilidad de la información financiera, corresponde a la alta Dirección del Ministerio de Educación por intermedio de la Dirección General de Asuntos Administrativos. Nuestra responsabilidad es evaluar e informar sobre el diseño y eficacia del funcionamiento de estos controles, e informar oportunamente sobre los resultados y/o deficiencias detectadas en los procesos de control interno. Es importante señalar, que nuestra evaluación sobre el proceso de control interno relacionado con el

registro de las operaciones para la presentación de la información financiera, sólo provee una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos de la entidad, debido a que pueden existir errores no detectados por cuestiones de costo – beneficio o por la posibilidad de errores humanos y/o la existencia de irregularidades por colusión de intereses que debido a sus características pueden no ser detectados por los procedimientos desarrollados por la auditoría.

Ejecutada en cumplimiento : En el marco del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna aprobado para la gestión 2017.

Objetivo : El objetivo de esta labor es evaluar y determinar la eficacia del proceso de control interno relacionado con la presentación de la información financiera de las operaciones y registros contables del Ministerio de Educación al 31 de diciembre de 2016 y sí estos controles han sido diseñados e implantados para proporcionar una garantía razonable para el logro de los objetivos de la entidad y establecer la posible existencia de desviaciones, errores, irregularidades o declaraciones incorrectas que afecten la exposición y integridad de los saldos de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2016.

Objeto : Constituyen objeto de la evaluación, los Reglamentos Específicos, el Manual de Procesos y Procedimientos, los Reglamentos Internos, los Registros Contables y Estados de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Ministerio de Educación, así como los estados complementarios y las notas aclaratorias que son parte integral de los mismos y toda la documentación de respaldo que sustenta cada una de las operaciones evaluadas.

Como resultado de la Evaluación, se establecieron las siguientes deficiencias:

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

4.1. Deficiencias en el archivo de planillas de pago de haberes.

4.2. Deficiencias en el control de descargos de pasajes y viáticos
4.3. Deficiencias en el control de pago de refrigerios en el Programa UGP – BID
4.4. Deficiencias en el funcionamiento de controles respecto del ciclo de operación de la administración de ingresos
4.5. Falta de un procedimiento aprobado para el subsistema Disposición de Bienes
4.6. Falta de formalización de la "Prueba de color y material" y "Revisión previa al acabado" en la contratación de servicios de impresión – Unidad de Comunicación
4.7. Deficiencias de Control Interno de Carácter General
4.8. Deficiencias de Control Interno, falta de Control en la Administración de valores en la - ESFM Riberalta
4.9. Reposición de gastos de meses anteriores al pago efectivo – ESFM Puerto Rico.
4.10. 4.10 Deficiencias en la implementación de controles de registro de activos fijos – ESFM Franz Tamayo
4.11. Inadecuado Control de la administración de los Valores Fiscales – ESFM Franz Tamayo Villa Serrano.
4.12. Adquisición de Activos fijos con asignación de Fondo en Avance - UPNMS
4.13. Deficiencia en la conformación de comisión de recepción – UPNMS
4.14. Adquisición de bienes identificando la marca – ESFM Concepción
4.15. Deficiencia en la implementación de controles de salvaguarda de Activos – ESFM Franz Tamayo
4.16. Diferencias en el arqueo de valores fiscales realizados en la evaluación de control interno – ESFM Warisata
4.17. Gasto indebido por compra de refrigerios para el personal – ESFM Warisata
4.18. Deficiencias en el pago de pasajes y viáticos al personal de la – ESFM Warisata
4.19. Falta de descargo de pasajes y viáticos – ESFM Clara Para de Pinto

CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación de los proceso de control interno relacionado con la presentación de la información financiera de las operaciones y registros contables del Ministerio de Educación al 31 de diciembre de 2016 y de la verificación sí estos han sido diseñados e implantados para proporcionar una garantía razonable para el logro de los objetivos de la entidad y si estos permiten establecer sobre la existencia de desviaciones, errores, irregularidades o declaraciones incorrectas que afecten la exposición y integridad de los saldos de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2016, hemos establecido que el sistema de control interno en el Ministerio de Educación ha sido diseñado e implantado en forma eficaz. Sin embargo, se han reportado deficiencias de control interno, que consideramos relevantes y cuyas recomendaciones están orientadas al fortalecimiento del mismo, y para coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales.

La Paz, 24 de febrero de 2017

MZU/gds.
c.c.Arch.